INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 035/2011

Asunción, 08 de julio de 2011

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 31/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 08/JUL/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/201,1 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 31 a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DL PARAGUAY**

PAC Nº	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
260.2	0	50.000.000	SERVICIO DE PUBLICACIONES – SIB	12/08/2011
260.1	1.372.000.000	570.329.909	SERVICIO DE PUBLICACIONES	12/08/2011
260.3	0	77.000.000	SERVICIO DE PUBLICACIONES – SIS	12/08/2011
TOTAL	1.372.000.000	697.329.909		

- Por Resolución N° 9, Acta N° 33, de f/24/MAY/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 31/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 18 de f/22/JUN/2011 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 31/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DL PARAGUAY."**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad a los CDPs emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
149	24/03/2011	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	570.329.909
150	24/03/2011	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	50.000.000
151	24/03/2011	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	77.000.000
			TOTAL	697.329.909

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/22/JUN/2011, en el Salón Auditorio, sito en el quinto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: 1) DINAM PUBLICIDAD S.R.L, 2) BRICK S.A., 3) MIX S.A. y 4) MASS PUBLICIDAD S.R.L. Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas, las que serán analizadas con detenimiento durante el proceso de evaluación de ofertas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (Impuestos Incluidos)
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	**4.976.660.-**
BRICK S.A.	**4.726.729.-**
MIX S.A.	**5.301.330.-**
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	**5.241.977.-**

Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva. De dichas revisiones surgieron las siguientes observaciones:

El señor Jorge Patricio Escobar Genes, quien dice ser representante de la firma DINAM PUBLICIDAD S.R.L., acota lo siguiente: Que en el PBC en la Sección II, DDL, IAO 11.1(f), Item a), se exige la presentación como parte de la documentación, copias de contratos ejecutados en los últimos años (2006 al 2010), cuestión ésta, que revisada la carpeta presentada en este acto por la firma BRICK S.A., se constata que presento solamente contratos de los años 2009 y 2010, no así los correspondientes a 2006, 2007 y 2008.

Lic. Pedro Chávez G.
B.C.P. - C.E.O.

CARLOS D. ALVAREZ VIEIRA
Gerencia de Cont. y Finanzas
Gerente

Isaac R. Aguilera Dávalos

Raúl Irrazábal A

El señor Claudio San Martín, quien dice ser representante de la firma BRICK S.A, manifiesta lo siguiente: que esta a total disposición de los requerimientos de la convocante referente a la documentación de carácter formal, sin perjuicio de esto a toda la documentación referida a los contratos ejecutados con anterioridad por BRICK S.A., de acuerdo a lo requerido en el PBC, están referidos en la constancia del SIPE presentada en nuestra oferta.

IV. ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Nota Aclaratoria N°1 de f/14/JUN/2011 en el presente llamado denominado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N° 31/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DL PARAGUAY.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- "Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c)Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	BRICK S.A.	MIX S.A.	MASS PUBLICIDAD S.R.L.
A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Isidro Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

BENÍTEZ VIEIRA
Gerencia de Cont. y Finanzas
Gerente

Isaac R. Aquilera Dávalos

Carabal A

De las verificaciones realizadas se concluye que todas las empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple
BRICK S.A.	Cumple
MIX S.A.	Cumple
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple

El dictamen del área técnica, Memorando GSA.UOC.CM.LI y CO N° 370/2011 de f/07/JUL/07, expone, que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con las consideraciones del anexo técnico, pueden concluir que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

***3- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (Impuestos Incluidos)
BRICK S.A.	**4.726.729.-**
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	**4.976.660.-**
MIX S.A.	**5.301.330.-**
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	**5.241.977.-**

Puede apreciarse que la empresa **BRICK S.A.** es la que presenta la oferta más económica.

VI. EVALUACION

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **BRICK S.A.** a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (Impuestos Incluidos)
BRICK S.A.	**4.726.729.-**

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Gerencia de Cont. y Finanzas
Gerente

Isaac R. Aguilera Dávalos

En primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1, **"Capacidad Legal"** de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar, ya que presentó el oferente todas las documentaciones requeridas en ese apartado.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2, **"Criterios de Evaluación"** de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal como así también las sustanciales.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el Numeral 3, de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

Capacidad Técnica: El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

Capacidad Financiera: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1.88	1.43	1.63
Índice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0.77	0.79	0.78
Utilidad (no perdida)	0.22	0.37	0.29

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Antigüedad: El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa **BRICK S.A.** .

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando el inc. 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Gerencia de Cont. y Finanzas
Gerente

Isaac R. Aquilera Dávalos

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **BRICK S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 31/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DL PARAGUAY** a la empresa BRICK S.A., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Precios Unitarios básicos por periódico (Impuestos Incluidos)
BRICK S.A.	**4.726.729.-**

El tipo de contrato propuesto será **ABIERTO** y el Sistema de Adjudicación será por el **TOTAL**. El monto mínimo es de Gs. 700.000.000 y el monto máximo a contratar será de Gs. 1.372.000.000. La moneda de pago será el Guaraní. El proveedor será responsable de todos los impuestos. El plazo de vigencia será de 12 meses a partir de la suscripción del contrato.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Isaac Aguilera
Gerente
Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Raúl Irrazabal
Encargado de Despacho de
la Gerencia General